DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.274 | Jueves 9 de Junio de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2139984

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

NOMBRA DIRECTORA GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS A PERSONA QUE SE INDICA

Núm. 61.- Santiago, 14 de marzo de 2022.

Visto:

La facultad prevista en el artículo 32 N°10 de la Constitución Política de la República; lo dispuesto en el DFL N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo establecido en la ley N°19.882 que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; lo señalado en el DFL N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.834, Estatuto Administrativo; los DFL N°136 de 1991 y N°271 de 2009, ambos del Ministerio de Obras Públicas; y la resolución N°6, de 2019, de la Contraloría General de la República; y lo establecido en el DFL MOP N° 850, de 1997, que fija el texto actualizado de la ley N°15.840, de 1964 y DFL N°206, de 1960.

Considerando:

Que, mediante decreto MOP N°60, de fecha 11 de marzo de 2022, actualmente en trámite, fue aceptada la renuncia voluntaria, a contar del 14 de marzo de 2022, presentada por don Carlos Rodolfo Guzmán Jara, al cargo de Director General de Obras Públicas, quedando vacante el mencionado cargo, a contar de la referida fecha.

Decreto:

1.- Nómbrase, a contar del 14 de marzo de 2022, a doña Scarlett Oriana Vásquez Paulus, RUN N°12.102.073-4, ingeniero civil, en el cargo de Directora General de Obras Públicas, Jefa Superior de Servicio, cargo de Exclusiva Confianza, grado 1°B de la EUS, de la planta de la Dirección General de Obras Públicas, del Ministerio de Obras Públicas, con residencia en Santiago.

2.- Déjese constancia, que por razones impostergables de buen servicio, doña Scarlett Oriana Vásquez Paulus asumirá sus funciones en la fecha señalada precedentemente, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

3.- Páguense las remuneraciones correspondientes, por intermedio de la Dirección de Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Obras Públicas, con cargo al Subtítulo 21, de la Ley de Presupuestos del año 2022, de la Dirección de Planeamiento, del Ministerio de Obras Públicas.

Anótese, tómese razón, notifíquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Juan Carlos García Pérez de Arce, Ministro de Obras Públicas.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., José Andrés Herrera Chavarría, Subsecretario de Obras Públicas.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl